



Junio e. Madrid Jun



ACTA No.23-2024.

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Omoa, Cortes, en el salón de sesiones de la municipalidad el día **Martes 10 de diciembre** del año **2024**, siendo la 10:00 A.M., presidida por el Alcalde Municipal Ricardo Alvarado Escobar, con la presencia del Vice-Alcalde Municipal Sr. Leonardo Serrano Portillo y la asistencia de las Regidoras y Regidores, según su orden: Sra. Sinia Carolina Zaldívar Rodríguez, Sra. Nuvia Lizzeth López Linares, Sr. Carlos Edmundo Riera Riera, Sr. Edwin Alexis Cáceres, Sra. Meyvis Celina López Moeses, Sr. José Luis Mejía Serrano, Sr. Olban Rolando Guardado Reyes, Sr. Junior Edgardo Madrid.- Con la asistencia del Asesor Legal Municipal Abog. Vicente Gerardo Ortega Lazo, la presencia del Vicepresidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia Fray Santiago de la Dolorosa.- Todo ante la suscrita Secretaria Municipal Edith Yolanda Ortiz Cruz.- El Señor Alcalde Municipal declaró abierta la Sesión, la Secretaria Municipal dio a conocer la Agenda a desarrollar:

- 1.- Comprobación del Quórum.
- 2.- Apertura de la Sesión 10:00 A.M.
- 3.- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
- 4.- Invocación a Dios por el Vice-Presidente de la comisión ciudadana de Transparencia Fray Santiago de la Dolorosa.
- 5.- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta anterior de Sesión Ordinaria y Lectura del Acta de sesión del IV Cabildo Abierto 2024.
- 6.- Intervención de algunos abonados de la Junta de Agua de la comunidad de Nuevo Tulian.
- 7.- Lectura de la correspondencia recibida (externa e interna).
- 8.- Análisis y discusión del Plan de Arbitrios 2025.
- 9.- Informes del Sr. Alcalde Municipal, Comisiones Corporativas y Asesor Legal Municipal.
- 10.- Acuerdos, Mociones y Resoluciones.
- 11- Dominios plenos para su análisis y aprobación.
- 12.- Cierre de la Sesión.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1,2,3,4 y 5.- Lectura, Discusión y aprobación del Acta anterior, la que fue aprobada por unanimidad del Pleno Corporativo.- Lectura del Acta del IV Cabildo Abierto, a la que se le agrega en el inciso A) del Numeral 12, lo manifestado por la Sra. Edith Guerrero, que la Sociedad civil de Masca está de acuerdo con el proyecto. No habiendo nada más que agregar el Acta fue aprobada por unanimidad del Pleno Corporativo.-.....

6.- Intervención de algunos abonados de la Junta de Agua de la comunidad de Nuevo Tulian, entre ellos: Sr. Job Coronado (fontanero de la Junta), Sra. M. Doris Ramos, y Sra. Marleni Rodríguez, presentando un pronunciamiento firmado por el Sr. Roberto Ramos (fiscal) y Marleni Rodríguez (tesorera), que dice: Pronunciamiento presentado por la Junta de Agua de la Comunidad de Nuevo Tulian, Omoa, resulta que el sábado 23 de noviembre del presente año se celebró una reunión de la junta de agua, promovida por su presidente Mario Flores, donde me hice presente sin la asistencia del fiscal de la junta de agua el Sr. Roberto Ramos, esta reunión fue promovida por el presidente Mario Flores en vista que la reunión del día 01 de noviembre en el Centro Básico Juan Manuel Gálvez de esta comunidad, no se llegaron acuerdos y resoluciones donde tuvimos la asistencia del Sr. Alcalde Municipal Prof. Ricardo Alvarado. En esta reunión se pudieron comprobar muchas anomalías de cobros y pegues clandestinos, los cuales fueron escuchados por la asamblea y por el Sr, alcalde municipal y el juez de policía Ferman Gonzales, donde la asamblea por

Edwin

Caceres

Olban Guardado

Edith

Mario Flores

Junia e. Gabriel Jona

351



unanimidad aprobó que se haría una auditoría a la junta de agua, para sanear los posibles abusos de autoridad que se están dando en nuestra comunidad Nuevo Tulian de pegues de agua y venta de un predio donde se encuentra instalado un pozo de agua, el cual fue donado por la cooperativa agropecuaria Nuevo Tulian haciendo constar en esta escritura que no puede ser vendido a terceras personas, resulta Sr. Joel Bonilla, que el Sr. Mario Flores convocó a una nueva reunión de fecha antes mencionada asistiendo de 35 a 40 personas. Y procedieron hacer nombramientos de tesorero, fiscal y vocal, haciendo caso omiso y seguir abusando al nombrar nuevos directivos sin tener el Quorum de la asamblea de la junta de agua, y teniendo conocimiento que se le haría una auditoria a la junta de agua y posteriormente realizar una asamblea junto con las autoridades municipales para tener una clara y amplio resultado de la auditoria que en tiempo y forma la realizarían las autoridades competentes de la municipalidad de Omoa. En mi condición de tesorera y en condición del fiscal de la junta elevamos este pronunciamiento para que el Sr. Joel Bonilla, jefe del departamento de desarrollo comunitario al cual lo regimos como ente de autoridad para elegir y convocar lo que son las autoridades de patronatos, juntas de agua, haciendo su convocatoria por radio, televisión y por escrito a los pobladores de nuestra comunidad de Nuevo Tulian. Esta petición de pronunciamiento lo solicitamos al departamento de desarrollo comunitario para que lo eleve a una sesión de consejo municipal. Para tener claro en esa auditoria y se puedan esclarecer mediante sesión comunicándoles a los pobladores de la comunidad de Nuevo Tulian que son los mismos que forman la junta de agua. A la honorable corporación pedimos sabiamente que por una vez por todas se esclarezcan los problemas que se han cometido en esta junta de agua y posteriormente elegir una nueva Junta de Agua, para seguir con el proyecto en un clima de paz y tranquilidad y así hacer prevalecer la transparencia y el bienestar de todos los miembros del proyecto. Agradeciéndole al Sr. Joel Bonilla y a la corporación municipal por la atención a este pronunciamiento.- Agregando el Sr. Job Coronado (fontanero de la Junta), que ha sido objeto de atropello por parte del Sr. Mario Flores, y tiene conocimiento que se han hecho aproximadamente 30 pegues, a 5 mil cada uno.- Por su parte el Sr. Alcalde Municipal procedió a llamar al abogado Oscar Alejandro Giron, del Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS), ya que en la sesión de fecha 26 de septiembre los representantes de la comunidad de Nuevo Tulian y San Juanes, procedieron a interponer las denuncias respectivas ante él, cómo ERSAP, quedando pendiente de resolver. Manifestando el Abogado Giron, R= que están preparando los requerimiento o audiencias. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: 1.-** Hacer nuevamente del conocimiento de la ERSAP, la situación de la Junta de Agua de la comunidad de Nuevo Tulian, nos informe a la brevedad posible que resolución tiene en base a lo acordado en el Punto No.6, del Acta No.18-2024, de fecha 26 de septiembre de 2024, donde los representantes de la comunidad de Nuevo Tulian y San Juanes, procedieron a interponer las denuncias respectivas para que se abra una investigación al Sr. Mario Flores y la Junta de agua. **2.-** Considerando lo manifestado en este pronunciamiento donde la asamblea por unanimidad aprobó que se haría una auditoría a la junta de agua, para sanear los posibles abusos de autoridad; esta corporación municipal a través de la Comisión Ciudadana de Transparencia autoriza el pago de 2 Peritos (contadores), para que puedan realizar la auditoria respectiva a la Junta de Agua de Nuevo Tulian, se nombra al Regidor José Luis Mejía, para que dé seguimiento al trabajo de la Comisión Ciudadana de Transparencia y los Peritos-Audidores.-.....

[Handwritten signature]

Edwin
Caceres

Oliver Coronado

[Handwritten signature]

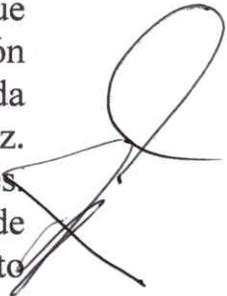
[Handwritten signature]



Guillermo Gabriel Jimenez



7.- Lectura de la correspondencia recibida (externa e interna): **A)** Lectura de la solicitud enviada por la Sra. Juana Emérita Gómez, con DNI.05011-1947-00019, solicitando colaboren de forma económica ya que soy una persona de escasos recursos económicos, soy vecina de la comunidad de Nuevo Tulian, y necesito ayuda para hacerme unos exámenes en la ciudad de San Pedro Sula, con un valor de Lps.9,000.00 ya que solamente ahí los realizan, debido a que sufrí una caída recientemente con las tormentas. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por aprobada una ayuda social de L.4,000.00 (cuatro mil lempiras) a la Sra. Juana Emérita Gómez. Debiéndose aplicar a este acuerdo el artículo 36 de la ley de municipalidades. **B)** Lectura de la solicitud enviada por Yair Joel Bonilla Mejía, director de Desarrollo Social Comunitario, solicitando la aprobación del V Cabildo Abierto Informativo, para el día viernes 20 de diciembre del presente año, a celebrarse en el centro de convenciones ubicado en la cabecera municipal a partir de las 9:30 am., y así dar cumplimiento a la celebración de los cinco cabildos abiertos anuales en base a ley. Mismo que se desarrollara con el objetivo de dar a conocer a los habitantes del municipio los avances en los programas municipales (Clínica Médica Municipal, Oficina Municipal de la Mujer, COMVIDA), exposición del proyecto Energy Investment Sociedad Anónima propuesto por la empresa KLC. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por aprobada la celebración del V Cabildo Abierto Informativo, para el día viernes 20 de diciembre del presente año, a celebrarse en el centro de convenciones a partir de las 9:30 am., con el objetivo de dar a conocer a los habitantes del municipio los avances en los programas municipales (Clínica Médica Municipal, Oficina Municipal de la Mujer, COMVIDA), exposición del proyecto Energy Investment Sociedad Anónima propuesto por la empresa KLC.- Debiéndose aplicar a este acuerdo el artículo 36 de la ley de municipalidades. **C)** Lectura de la solicitud enviada por la Sra. Oneida Janeth Sambula, con DNI.0503-1972-00241, vecina de la comunidad de Pueblo Nuevo, representada por la Sra. María Emelisia García, con DNI.0503-1983-00548, ya que la Sra. Sambula adolece de peritonitis bacteriana, soy madre soltera de escasos recursos económicos y necesito comprar medicamentos. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por aprobada una ayuda social de L.4,000.00 (cuatro mil lempiras) a la Sra. Oneida Janeth Sambula, representada por la Sra. María Emelisia García. Debiéndose aplicar a este acuerdo el artículo 36 de la ley de municipalidades. **D)** Lectura del Escrito presentado por el Abog. Carlos Alberto Torres Salgado, inscrito en el colegio de abogados de Honduras, bajo el número de colegiación 15829, en su condición de apoderado legal del Sr. Jesús Alexander Torres Miranda, tal como lo acredito con copia de carta poder debidamente autenticada, la cual solicito que se cotejada conforme a su original, con muestras de mi acostumbrado respeto, comparezco solicitando Rectificación del Acta Numero 17-2024, para efectos de inscripción registral que se retire el nombre del señor Rony David Funez Henríquez, con documento nacional de identificación número 1601-1986-00844, como estipulante y que se deje solo el nombre del titular Jesús Alexander Torres Miranda, en atención a lo requerido por el instituto de la propiedad para la inscripción de dicho inmueble. **Petición:** Fundamento la petición en los artículos 80 de la constitución de la republica **PIDO:** admitir el presente escrito con los documentos que se acompañan y en definitiva resolver conforme a derecho rectificando la certificación, solicitada. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Recibir la solicitud de subsanación que antecede, mediante el cual el compareciente Sr. Jesús Alexander Torres



Olbon Guardado

Edwin Calcer

Carlos Torres

[Handwritten signature]

Mayra D

Javier Z. Jardiñ Peri



Miranda, propietario del bien inmueble ubicado en Milla Cinco, Omoa, Cortes, le otorga poder al abogado Carlos Alberto Torres Salgado, por lo que se procede a subsanar la certificación y se tenga como apoderado legal del compareciente al abogado Carlos Alberto Torres Salgado, debiendo adicionar al acta lo peticionado. Debiéndose aplicar a este acuerdo el articulo 36 de la Ley de municipalidades. E) Lectura de la solicitud enviada por la Sra. Margarita Gámez Gámez, en su condición de presidenta del patronato de la Aldea las Chicas, solicitando una valiosa colaboración en su comunidad, ya que, debido a las fuertes lluvias, la calle se está socavando y necesitan drenar las aguas que nos están afectando y para ello se requiere la cantidad de 15 tubos PVC de 8.0.10 pulgadas de diámetro. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por aprobada la donación de 15 tubos PVC de 8.0.10 pulgadas de diámetro a beneficio de la comunidad de las Chicas, para drenar las aguas lluvias. Debiéndose aplicar a este acuerdo el artículo 36 de la ley de municipalidades. F) Lectura de la solicitud enviada por el director de Turismo Lic. Amílcar Fajardo Pérez, haciendo de su conocimiento que por motivos de la celebración de fiestas navideñas y de año nuevo, y llevar alegría a las familias de nuestro Municipio, se han diseñado villas navideñas en las siguientes comunidades: Omoa Cabecera, Cuyamel y Tegucigalpita. Motivo por el cual solicito se proporcione lo siguiente: Elaboración de infraestructuras metálicas, según diseño, accesorios eléctricos y de iluminación, accesorios de decoración. Convivios con el público asistente a la inauguración de las villas, escenarios especiales. Compromiso de entrega de informe de gastos, acompañado de facturas de compras, contratos, fotografías y videos que respaldan la inversión en este proyecto. Esperando como siempre su colaboración. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por aprobado el pago de los costos de elaboración de infraestructuras metálicas, accesorios eléctricos y de iluminación, accesorios de decoración, refrigerio para el público asistente a la inauguración de las villas y escenarios especiales. Debiéndose aplicar a este acuerdo el artículo 36 de la ley de municipalidades. G) Lectura de la manifestación presentada por el Abog. Daryl Francisco Rivera Sagastume, inscrito en el colegio de abogados bajo el número 25693 de generales conocidas en el expediente, Se presenta manifestación.- Admisión.- Se somete para aprobación final el proceso de lotificación del proyecto Residencial Golden State, se adjuntan documentos, por lo que muy respetuosamente comparezco ante usted presentando la siguiente manifestación en base a los hechos y fundamentos legales siguientes: HECHOS.- Que en fecha siete (7) de julio del año Dos Mil Veintitrés (2023) el señor Rubén de Jesús Menjívar Ayala, adquirió una propiedad ubicada en la Aldea de Tulian hacienda los Angeles, Municipio de Omoa, departamento de Cortés. Dicho instrumento Público siendo autorizado ante los oficios del abogado y notario Carlos Augusto Hernández Alvarado, compraventa realizada a la Sociedad Mercantil Hacienda los Ángeles S. de R.L, antes Ustariz hermanos S. de R.L. representada legalmente por su gerente la señora Dora Lavinia Ustariz Alvarado, la cual acreditó su representación mediante Protocolización de Acta de Asamblea contenida en el Instrumento Público Número Ochenta (80) del Veintisiete (27) de Febrero del año Dos Mil Veintiuno (2021), autorizado por el mismo notario y que se encuentra registrada bajo el Asiento número Dos (2) del tomo Cincuenta y dos (52) del Libro de Comerciante Sociales que para tal efecto lleva esta sección registral.- Adjunto al presente Escrito se acompañan los requisitos establecidos en el Plan de Arbitrios del año 2024 de la Municipalidad de Omoa, en la cual se presentan los planos para la entrega en Escritura Pública del Área Verde, junto a Licencia de Operación respectiva más los requisitos establecidos

[Handwritten mark]

Edwin
Caceres

Alfonso Escardado

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Juan E. Padua Ruiz

354



de Suministro de Energía y Agua Potable correspondientes. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS: 1. Constancia emitida por Aguas de Puerto Cortés, en la que consta que el Proyecto Residencial Golden State puede acceder a su red de Agua Potable. 2. Garantía Bancaria No.198/2024 a favor de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica emitida por Banco de Occidente S.A de C.V y suscrita por el señor RUBEN DE JESUS MENJIVAR AYALA en fecha 17 de mayo del 2024. 3. Oficios y Pagos realizados para el suministro de Energía Eléctrica en el proyecto Residencial Golden State. 4. Planos levantados por el Ingeniero José Luis Espinoza, en donde se realiza la propuesta Área Verde el proyecto Residencial Golden State de acuerdo al Plan de Arbitrios del año 2024 de la Municipalidad del Municipio de Omoa. 5. Licencia de Operación emitida por la Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (SERNA) para el Proyecto Residencial Golden State. FUNDAMENTOS DE DERECHO.- Fundamentamos el presente escrito de contestación de Recurso de Apelación, en los artículos siguientes: 1- Constitución de la República: Artículos 80 y 82.- 2- Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales: Artículos 1, 137 y 158. 3- Código Procesal Civil: Artículos 1 al 22, 206, 228, 230, 245, 350 al 354, 390, 391.4 y demás aplicables del Código Procesal Civil. 4- Ley de Municipalidades: Artículo 25 numerales 6, 17, 18 y 19. 5- Plan de Arbitrios del año 2024 de la Municipalidad de Omoa, departamento de Cortés. PETICIÓN: Por lo anteriormente expuesto y tomando como base la relación de Documentos presentados y Fundamentación Jurídica enunciados, al Honorable Juzgado PIDO: 1). Admitir el presente Escrito de Aprobación Final del Proyecto Residencial Golden State junto con los documentos que se acompañan por mi representado el señor RUBEN DE JESUS MENJIVAR AYALA. 2). Que se presente para su aprobación ante la Corporación Municipal del Municipio de Omoa el Proyecto de Lotificación denominado GOLDEN STATE ubicado en la comunidad de Tulián por no existir inconveniente legal alguno y cumplir todos los requisitos de ley correspondientes. 3) En todo lo demás resolver conforme a Derecho. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por aprobado el proyecto: **Residencial Golden State**, ubicado en la Aldea de Tulián hacienda los Ángeles, Municipio de Omoa, departamento de Cortés, propiedad del Ing. Rubén de Jesús Menjívar Ayala, Gerente General de Inversiones FAMA, debiendo el desarrollador del proyecto hacer el traspaso del área verde a favor de la municipalidad mediante escritura pública debidamente inscrita en el Registro Inmueble y Mercantil de Puerto Cortés, Cortés; (presentar el protocolo de escritura de traspaso del área verde, antes de la próxima sesión). Así mismo debe cumplir con todos los servicios básicos y las recomendaciones de la Unidad Municipal Ambiental y esta debe dar el seguimiento respectivo, de lo contrario no se hará ningún trámite o cambio de contribuyente en catastro municipal.- Cúmplase. **H)** Lectura del Escrito enviado por la Secretaria por Ley de la Corte Suprema de Justicia Juzgado de Letras Seccional Republica de Honduras, C.A., Puerto Cortés, Cortés, Dunia Lobo Martínez, en fecha 02 de diciembre del año 2024, Oficio No. 2478-24, dirigida a Señores: secretaria de la corporación municipal del municipio de Omoa, departamento de Cortés, por medio de la presente y por orden de la Juez Supernumeraria abogada TANIA PATRICIA MARTINEZ, estoy remitiendo a la Corporación Municipal de Omoa, Departamento de Cortés, las presentes diligencias de AMPARO que se registra bajo el número 219, promovida por la Abogada Emilia Lizeth Núñez Aquino, actuando en su condición de apoderada legal de los señores Yenny Saraí Menjívar Mejía y Eucebio Villanueva Ayala.- Consta de doscientos treinta y dos (232) folios útiles; dejándose constancia bajo el No.176-24, del Libro de Remisiones.

[Handwritten signature]

Olben Escobar

Edwin Caseras

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Mayis

Junio = Patricia



Expediente que contiene certificación de sentencia de fecha 4 de noviembre del año 2024, mediante la cual falla: otorgando la Acción de Amparo, interpuesta por la Abogada Emilia Lizeth Núñez Aquino, a favor de los solicitantes los señores Yenny Saraí Menjívar Mejía y Eucebio Villanueva Ayala (folio 225), contra un acto que constituye el silencio administrativo y la negativa de la corporación de la municipalidad de Omoa Cortés, departamento de Cortés, de reconocer que ha operado la Afirmativa Ficta, con relación al reclamo administrativo para la inscripción de un bien inmueble con dominio útil en escritura pública, debidamente registrado en su favor Yenny Saraí Menjívar Mejía y Eucebio Villanueva Ayala, en el Instituto de la Propiedad, sección Registral de Puerto Cortés, Cortés, expediente No.18991, y Manda: se extienda la Certificación estilada de que ha operado la afirmativa ficta, ordenando la inmediata inscripción del bien inmueble, que se extienda constancia de inscripción, que se deduzcan al funcionario infractor los perjuicios irrogados a los recurrentes. Que con certificación de esta sentencia se devuelvan los antecedentes al lugar de su procedencia, para los efectos legales consiguientes. Notifíquese.- (F) (S) Abog. TANIA PATRICIA MARTINEZ, Juez de Letras Supernumeraria (S) (F), Dunia Lobo Martínez, Secretaria por Ley. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Que se remita la certificación antes descrita al departamento de Catastro Municipal para que proceda a dar cumplimiento al fallo otorgando la Acción de Amparo, interpuesta por la Abogada Emilia Lizeth Núñez Aquino, a favor de los solicitantes los señores Yenny Saraí Menjívar Mejía y Eucebio Villanueva Ayala, así mismo remita copia e informe a la Secretaria de Finanzas y en lo demás proceder conforme a Ley y a derecho corresponda. **I)** Lectura del Oficio enviado por el Oficial de Información pública y Coordinador del COCOIN Idle Josué Lozano Corea, comunicando que recibió oficio No.73 con fecha 18 de noviembre de 2024, por parte del Señor Auditor donde le recomienda dar seguimiento al proceso de implementación DEL MARCO RECTOR INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PUBLICOS, *EL MARCI* en esta alcaldía Municipal de Omoa, el cual está aún pendiente de firmas por parte de la Corporación Municipal, es por ello que solicito que revisen toda la documentación que dejo el Lic. Jorge Martínez, para luego ser firmadas ya que dentro de la documentación viene el ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACION DEL MARCO RECTOR INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PUBLICOS, Políticas Institucionales, Reglamento para la creación y funcionamiento del Comité de Control Interno Institucional (COCOIN), los cuales deben ser firmados por ustedes para darle la formalidad a la implementación de EL MARCI, las políticas y sus reglamentos.- Dice: ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACION DEL MARCO RECTOR INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PUBLICOS (MARCI) ACTA N°.01 lugar y fecha: Omoa, Cortés, 04 de septiembre de 2024. Los miembros de la Corporación Municipal de Omoa, Cortés, que firmamos al final de este documento, expresamos nuestro compromiso de liderar y apoyar, de manera directa y recurrente, la Implementación del Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) de la Municipalidad de Omoa, Cortés, a través de nuestro ejemplar cumplimiento de la Constitución, las leyes, reglamentos, los componentes, principios, normas de control interno, el Manual para la Implementación del MARCI y otras normativas relacionadas. El MARCI que se adopta mediante esta Acta, permitirá el logro de los objetivos de la Municipalidad de Omoa, Cortés, con ética, eficiencia, economía, cuidado del ambiente y transparencia; protegerá los recursos humanos, financieros, tecnológicos y cualquier otro recurso contra pérdida, uso indebido o despilfarro;

[Handwritten signature]

Edwin Carceres

Olbon Guandade

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Quiero = J. J. J. J. J.

Alcaldía P.
356



prevendrá e identificará oportunamente errores o irregularidades; y, proveerá de información para la aplicación de acciones correctivas. Quienes suscribimos también nos comprometemos a facilitar los procesos de difusión y capacitación del MARCI., y a estimular, con nuestro ejemplo, la implementación, supervisiones continuas, autoevaluación y evaluación para promover mejoras. También nos comprometemos a cumplir las recomendaciones y observaciones originadas de las evaluaciones independientes de la Auditoría Interna y Externa, como un insumo básico dentro del proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento continuo de la institución. **Firmada que fue el ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACION DEL MARCO RECTOR INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PUBLICOS (MARCI) ACTA N°.01,** por todos los miembros de la Corporación Municipal de Omoa, departamento de Cortés. **I) Lectura de la solicitud de ayuda social enviada por el joven: Antony Orlando Diaz Ventura, con DNI.0503-2000-00302, vecino de la comunidad de Cuyamel, solicitando ayuda económica para su madre María Concepción Diaz Ventura, con DNI. No.1626-1939-00169, quien tiene un tumor canceroso, hemos agotado los recursos y necesitamos comprar medicamentos, somos personas de escasos recursos económicos, es por eso que solicitamos su apoyo. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por aprobada una ayuda social de L.5,000.00 (cinco mil lempiras), al joven Antony Orlando Diaz Ventura, con DNI.0503-2000-00302, a beneficio de su madre María Concepción Diaz Ventura.- Debiéndose aplicar a este acuerdo el artículo 36 de la ley de municipalidades. **J) Lectura de la solicitud enviada por el director de Presupuesto municipal Lic. Frank Sierra Cabrera, solicitando la autorización y aprobación de ampliaciones al presupuesto 2024, por el valor de L.149,440.00, se detallan así:****

[Handwritten signature]

Olbon Guerdada

Edwin Caceres

AMPLIACIONES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS	
CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2024	
No 11/2024	AMPLIACION DE DONACION
INGRESOS	
DONACION PARA LA COMPRA DE UNIFORMES DE FUTBOL	29,440.00
TOTAL, AMPLIACIÓN	29,440.00
EGRESOS	
SUBSIDIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	29,440.00
TOTAL, AMPLIACIÓN	29,440.00
INGRESOS	
DONACION EMPRESA GAS DEL CARIBE S.A. DE C.V. PARA SALUD (AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE)	120,000.00
TOTAL, AMPLIACIÓN	120,000.00
EGRESOS	
SUBSIDIO DE SALUD	120,000.00
TOTAL, AMPLIACIÓN	120,000.00
Total, de Ampliaciones de Ingresos de mes de diciembre 2024	149,440.00

[Handwritten signature]

EL Señor Alcalde Municipal sometió a consideración del Pleno la aprobación de las Ampliaciones presupuestarias por el valor de L.149,440.00.- Secundado y aprobadas por unanimidad del Pleno Corporativo las Ampliaciones

[Handwritten signature]

Mayo 2

Juniora. J. J. J.



presupuestarias por el valor de L.149,440.00.- Debiéndose aplicar a este acuerdo el artículo 36 de la Ley de Municipalidades.-.....

8.- Análisis y discusión del Plan de Arbitrios 2025.- El Gerente Administrativo José Ángel Brito, inicia con la introducción al análisis del **Plan de Arbitrios**, para el año fiscal **2025**, contando con la asistencia de los Directores de las dependencias Municipales, quienes con anticipación hicieron llegar sus sugerencias para la aplicación del próximo año.- Considerando: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo y legislativo de la municipalidad y tiene entre sus atribuciones crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales, de conformidad con la Ley de Municipalidades y su Reglamento Vigente. Considerando: Que, de acuerdo a lo establecido en la referida ley y su reglamento, es deber de las municipalidades, aprobar y publicar el Plan de Arbitrios anual para conocimiento de la población en general.- El Plan de Arbitrios, es una Ley local de obligatorio cumplimiento para todos los vecinos, instrumento básico de ineludible aplicación y cumplimiento por todos los vecinos y transeúntes del municipio; es donde anualmente se establecen los tributos municipales incluyendo impuestos, tasas, contribuciones por mejoras, normas y procedimientos relativos al sistema tributario de la municipalidad de Omoa. Los funcionarios y empleados Municipales son responsables del debido cumplimiento de esta norma, so pena de incurrir en responsabilidades administrativas y civiles inicialmente por auditoría interna y posteriormente por el Tribunal Superior de Cuentas u otros entes operadores de justicia.- **En consenso** con el Pleno Corporativo se analizó varias Modificaciones al PLAN DE ARBITRIOS AÑO 2025, las que por razón de tiempo **serán analizadas y ratificadas en una próxima sesión** de corporación.-.....

9.- Informes del Sr. Alcalde Municipal, Comisiones Corporativas y Asesor Legal Municipal. A) El Señor Alcalde Municipal Ricardo Alvarado Escobar, informó que estará ausente de sus labores a partir del día sábado 14 de diciembre al día domingo 22 de diciembre de 2024, atendiendo asuntos familiares, por lo que deja investido de todas las facultades para dirigir la municipalidad y el municipio a su Vice-Alcalde Municipal Leonardo Serrano Portillo, artículo 45 de la Ley de Municipalidades. El Pleno se da por enterado.- Debiéndose aplicar a este acuerdo el artículo 36 de la Ley de municipalidades.-.....

10.- Acuerdos, Mociones y Resoluciones: A) La Honorable Corporación municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por aprobada una ayuda social de L.5,000.00 (cinco mil lempiras) al Sr. Elvis Antonio Riera Padilla, con DNI. No.0503-1985-00065, vecino del Bo. San Antonio, Cabecera Municipal de Omoa, para realizarse un procedimiento quirúrgico ya que adolece de Nódulo adrenal izquierdo característica de adenoma, quiste renal derecho, depósitos secundarios en pulmón con tendencia de cavitación, por encontrarse de gravedad lo representa su tío Javier Alberto Riera Lunati, con DNI.0501-1961-03039. Debiéndose aplicar a este acuerdo el artículo 36 de la ley de municipalidades. **B)** La Honorable Corporación Municipal, en virtud del escrito de rectificación de punto de acta mediante la cual se acordó la aprobación de solicitud de dominio pleno a favor de Jesús Alexander Torres Miranda, misma que fue rechazada provisionalmente la inscripción de la presentación No.3082136, por el Instituto de la propiedad de Puerto Cortés, Cortés, bajo el argumento de la figura de estipulante, no es aplicable para la solicitud de dominio pleno; por lo que la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Someter en consulta al Señor Registrador Titular del Instituto de la Propiedad de Puerto Cortés, Cortés, una opinión o criterio legal para la aplicación de esta figura conforme al artículo 1551, que establece el

Edwin Acevedo

Alban Escobar

[Handwritten signature]

Juan Carlos Guardado

Mayra
358
REPUBLICA DE HONDURAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

código civil en los procesos de dominio pleno municipal, esto; con el objetivo de unificar criterios legales.- Debiéndose aplicar a este acuerdo el artículo 36 de la ley de municipalidades. C) La Honorable Corporación Municipal, considerando que la discusión y aprobación del Plan de Arbitrios requiere de más análisis y que aún no se discute el Presupuesto para el año 2025, por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por aprobada sesión extraordinaria para el día jueves 12 de diciembre de 2024, hora 9:00 a.m., para análisis, discusión y aprobación del Plan de Arbitrios 2025 y análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025.-.....

11- Dominios plenos para su análisis y aprobación: A) Visto y Leído el informe de Catastro Municipal, Comisión de Tierras, Unidad Municipal Ambiental y Departamento de Asesoría Legal Municipal de Omoa, Cortés, en cuanto a la solicitud de Dominio Pleno presentada por la SRA. LILIAM EDITH GUARDADO HERNANDEZ, con DNI No.0503-1966-00114, de un Lote de Terreno Ejidal ubicado en POTRERILLOS, OMOA, CORTÉS, y habiéndose llenado todos los requisitos de Ley que requieren las presentes diligencias, y en aplicación del Artículo 70 de la Ley de Municipalidades, la Honorable Corporación Municipal de Omoa, Cortés, ACUERDA: Conceder Dominio Pleno a favor de la SRA. LILIAM EDITH GUARDADO HERNANDEZ, con DNI. No. 0503-1966-00114, el que limita y mide: 0-1 Rumbo S08°09'11.05"E, distancia 28.92 Mts. y colinda con Juan Carlos Guardado. 1-2 Rumbo S55°25'33.28"W, distancia 25.04 MTS. y colinda con Juan Carlos Guardado. 2-3 S55°23'26.65"W, distancia 33.42 MTS. y colinda con Juan Carlos Guardado. 3-4 Rumbo N84°34'09.60"W, distancia 49.92 Mts. y colinda con Juan Carlos Guardado. 4-5 Rumbo S17°43'50.30"W, distancia 39.23 Mts. y colinda con Juan Carlos Guardado. 5-6 Rumbo N76°55'33.65"W, distancia 30.92 Mts. y colinda con Francisco González. 6-7 Rumbo N77°22'46.09"W, distancia 6.13 MTS. y colinda con Francisco Gonzales. 7-8 Rumbo N74°28'27.08"W, distancia 21.41 MTS. y colinda con Francisco González. 8-9 Rumbo N39°28'20.86"E, distancia 23.62 MTS. y colinda con Kenia Vanessa Solís Hernández. 9-10 Rumbo N73°18'02.72"W, distancia 23.14 MTS. y colinda con Calle de 11.00 MTS. 10-11 Rumbo N40°49'09.79"E, distancia 53.63 MTS. y colinda con Calle de 11.00 MTS. 11-12 Rumbo N39°33'39.72"E, distancia 57.80 MTS. y colinda con Calle de 11.00 MTS. 13-14 Rumbo N42°36'16.18"E, distancia 3.55 MTS. y colinda con Dolores Rodríguez. 14-15 Rumbo S76°23'24.14"E, distancia 54.48 MTS. y colinda con Hipólito Guardado. 15-0 Rumbo S76°18'24.32"E, distancia 16.5 MTS. y colinda con Hipólito Guardado.- Con una Extensión superficial de 10,961.05 Mts².- (DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO PUNTO CERO CINCO METROS CUADRADOS MTS².)= 1.57. Mz. Coordenadas X=0358462.67 Y=1724834.37. Clave catastral 047-0312.- Por la cantidad de Lps.21,922.10 (VEINTIUN MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS LEMPIRAS CON DIEZ CTVS.) (cobrado en hectáreas).- Con Recibos No.315027.- Que el enterante canceló en tesorería municipal y puso a la vista el entero de dicha suma.- Queda facultado el señor Alcalde Municipal para que a nombre de esta Corporación pueda otorgar Escritura Pública de tradición en Dominio Pleno a favor del enterante.- El terreno se desmembrará de las tierras ejidales del Municipio cuyo título se encuentra bajo el asiento No.34 del Tomo 12 del Libro de Registro de la Propiedad de Puerto Cortés, Cortés. Todo sin perjuicio de terceros y sin que se obligue la Municipalidad al saneamiento del contrato de venta.- Quedando sin valor y efecto el Documento Privado objeto de la solicitud.-.....

[Handwritten signature]

Alban Guardado

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

12.- No habiendo nada más que tratar se dio por terminada la Sesión, siendo las 4:15 P.M., Firma y Sello del Señor Alcalde Municipal, firma del Vice-Alcalde Municipal y de los Señores Regidores (as) según su orden y asistencia, Firma y Sello de la Secretaria Municipal que da Fe.-



[Signature]
RICARDO ALVARADO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL

[Signature]
LEONARDO SERRANO PRILLO
VICE ALCALDE

[Signature]
SINIA CAROLINA ZALDIVAR R.
REG. NO.1

[Signature]
NUVIA LIZZETH LÓPEZ L.
REG. NO.2

[Signature]
CARLOS EDMUNDO RIERA R.
REG. NO.3

[Signature]
EDWIN ALEXIS CÁCERES V.
REG. NO.4

[Signature]
MEYVIS CELINA MOESES
REG. NO.5

[Signature]
JOSÉ LUIS MEJÍA SERRANO
REG. NO.6

[Signature]
OLBAN ROLANDO GUARDADO R.
REG. NO.7

[Signature]
JUNIOR EDGARDO MADRID
REG. NO.8

Firmo bajo protesta en el inciso (6) Págs. 354 Numeral 3, debido a que la licencia del proyecto de lotificación Golden state de Inversiones Fama no fue validada por la unidad Municipal ambiental (UMA), ya que el director de la uma debe presentar una Constancia referente a la validación de la licencia. Petición que hice personalmente a la Comisión de ambiente, la cual se ignora.

[Signature]
EDITH YOLANDA ORTIZ CRUZ
SECRETARIA MUNICIPAL

